

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. INTERDICCIÓN No. 201900255

Ténganse por incorporados al expediente del proceso de INTERDICCIÓN de la señora ROSANA GÓMEZ los informes de gestión presentados por el CURADOR, señor FERNANDO TORRES GÓMEZ y de los mismos tómesese atenta nota para los fines que corresponda.

La solicitud de aprobación de más recursos para los gastos de la señora ROSANA GÓMEZ deberá estar a lo ordenado en autos de 25 de febrero y 4 de junio, atendiendo que con la relación de títulos presentada por Secretaría se cumplió con el pago de los títulos correspondientes hasta el mes de junio y quedan pendientes los desembolsos de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA